

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

2290

**DECRETO N° _____/
SECCION 1era
RECONOCIMIENTO DE BIENIO**

15 MAYO 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, vengo a dictar lo siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 2229, de fecha 13 de Junio del 2011, mediante el cual se reconoce el tiempo servido de doña **MARCELA GAJARDO LIZANA**, tiempo que correspondió a dos bienios y se le otorgo puntaje de capacitación.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2363, de fecha 22 de Mayo del 2012, mediante el cual se realiza el reconocimiento de Capacitación del periodo 01 de Septiembre 2010 al 31 de Agosto 2011, en el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud. Lo que no involucre cambio de nivel.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5854 de fecha 27 de Noviembre del 2012, mediante el cual se realizo el reconocimiento de capacitación del periodo 01 de Septiembre 2011 al 31 de Agosto 2012 el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, el que involucre cambio de Nivel 13.-

4.- Por lo que se hace necesario reconocer un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada.

DECRETO:

RECONOCERE un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada, es decir su tercer Bienio.

NOMBRE	MARCELA GAJARDO LIZANA.-
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	Psicóloga.-
CATEGORIA	B
JORNADA	44 horas
BIENIOS	3°
PUNTAJE BIENIOS	1.599,99
PUNTAJE CAPAC.	750
TOTAL PUNTAJE	2.349.99
CAMBIO DE NIVEL	13 (mantiene el Nivel)
A CONTAR	15.05.2013
PROXIMO BIENIO	15.05.2015.-

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto



BVV.POF.Pcm.